



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/004/2025

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Asistencia técnica especializada para fortalecer el impacto social, cultural y educativo del proyecto Extramuros 2024 mediante la evaluación de sus resultados, la implementación de talleres de museología comunitaria y el diseño de un programa institucional de educación artística y mediación cultural que promueva la memoria social y el patrimonio del DMQ.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Las actividades de la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito (SECU) se enmarcan en el Sistema Nacional de Cultura, como consta en el artículo 378 de la Constitución de la República del Ecuador. Como parte del Sistema Nacional de Cultura, la SECU, se rige por la Ley Orgánica de Cultura (LOC). Esta norma establece como fines, entre otros, el fomento del diálogo intercultural, de la libre creación, producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de identidades diversas; y la salvaguardia del patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puesta en valor (LOC, art. 3). La LOC se rige por los principios de diversidad cultural, interculturalidad y Buen Vivir, que implica la promoción de

“una visión integral de la vida que contemple el disfrute del tiempo libre y creativo, la interculturalidad, el trabajo digno, la justicia social e intergeneracional y el equilibrio con la naturaleza como ejes transversales en todos los niveles de planificación y desarrollo”.

La Red Metropolitana de Cultura, a través de sus espacios y centros culturales, difunde, salvaguarda, gestiona y pone en valor el patrimonio cultural material e inmaterial, además, brinda escenarios y espacios que fomentan la creación artística. La Red Metropolitana de Cultura debe, por un lado, ser un espacio que visibilice y transmita las voces de los diferentes grupos sociales, sus memorias, saberes y cuestionamientos, permitiendo así el reconocimiento de las diversas identidades que habitan y construyen la ciudad. Por otro lado, los espacios y centros culturales deben promover un diálogo crítico e intercultural a través de procesos creativos de construcción conjunta.

En el año 2024 se identificó que la mayor parte de los espacios culturales de la Red Metropolitana de Cultura se encuentran concentrados en el centro histórico de la ciudad y en su zona de amortiguamiento, lo que genera una distribución inequitativa que dificulta el acceso de gran parte de la población. Además, la oferta de estos espacios no ha incluido adecuadamente las voces diversas de las comunidades, lo que ha hecho que muchos públicos no se sientan representados, reforzando una desconexión entre estos y las actividades culturales ofrecidas. Este panorama resalta la necesidad de construir procesos inclusivos y promover una cultura más democrática, que garantice el acceso a nuevos públicos y valore las identidades diversas a través de propuestas expositivas, eventos y ofertas que reconozcan sus culturas y perspectivas.

El proyecto Extramuros 2024 surgió como una respuesta a las limitaciones de acceso y diversidad en la oferta cultural, buscando ampliar la cobertura territorial y dar voz a diversos grupos sociales. A través de laboratorios, talleres y activaciones educativas en 20 comunidades del Distrito Metropolitano de Quito, el proyecto amplió su alcance en territorios fuera del centro, involucrando a las comunidades en procesos artísticos vinculados a la cultura local. La evaluación de esta experiencia es crucial para medir

su impacto y efectividad, con el fin de recoger los aprendizajes necesarios y garantizar una mejora continua para sus siguientes ediciones. En esta línea, es fundamental, además, fortalecer las capacidades locales para sostener procesos de gestión cultural y devolver a la comunidad los resultados del trabajo realizado.

Por otro lado, la Red Metropolitana de Cultura cuenta con 26 espacios y centros culturales, de los cuales un alto porcentaje tiene el potencial de desarrollar programas de educación en arte y mediación comunitaria, por lo que es fundamental contar con una propuesta e insumos que permitan institucionalizar un programa educativo robusto dentro de la Red Metropolitana de Cultura. Esta institucionalización garantiza la sostenibilidad de este tipo de programas y la continuidad de los procesos de democratización y visibilización de identidades, fortaleciendo la conexión entre los actores culturales y las políticas públicas.

2. Justificación

Según la Propuesta de Modelo de Gestión de Conocimiento para la Red Metropolitana de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito *“La Red Metropolitana de Cultura (RMC) asume su rol dentro del espacio público y es parte del diálogo y la gestión de conocimiento que los espacios pertenecientes a la Red generen. La Red busca potenciar las prácticas diversas que sean inclusivas, desde el arte visual, sonoro, performativo; la educación en centros culturales y museos; mediación comunitaria”*. De esta manera la Red Metropolitana de Cultura plantea a los espacios culturales y sus áreas de influencia como articuladores y dinamizadores de las prácticas culturales y las memorias de diversos colectivos y comunidades que habitan la ciudad, esta característica debe extenderse más allá de los espacios gestionados por la Red y aplicase en diálogo con todos los espacios que se planteen desde cualquier tipo de práctica cultural.

La implementación de un programa de educación artística y mediación comunitaria para la Red Metropolitana de Cultura responde a la necesidad de articular espacios culturales con las memorias y prácticas culturales de las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito. Este enfoque reconoce el papel central de los programas educativos y de mediación como eje transversal en la programación cultural, facilitando la construcción de experiencias significativas, inclusivas y transformadoras para las audiencias locales.

La Red busca promover prácticas culturales inclusivas y transformadoras mediante metodologías participativas, críticas y colaborativas, como las pedagogías de la mirada y el arte de participación. Estos enfoques permiten dismantelar narrativas hegemónicas y empoderar a las comunidades, promoviendo su participación activa en la creación y difusión de su patrimonio cultural.

Por lo anterior, se requiere contar con una asistencia técnica que permita contar con un equipo consultor cuyos perfiles sean adecuados para cumplir con los objetivos enmarcados en los tres aspectos clave que se detallan a continuación:

- La evaluación cuantitativa y cualitativa de programas educativos anteriores, como el proyecto Extramuros, para construir una memoria metodológica.
- El desarrollo de nuevos modelos y metodologías para democratizar saberes y prácticas culturales, incluyendo la museología comunitaria, que fomente la participación activa de las comunidades en la gestión del patrimonio cultural.



- Proporcionar insumos para la implementación de la política cultural de la Secretaría, desarrollando un programa de educación artística y mediación cultural basado en los aprendizajes previos y con enfoque integrador que promueva el libre acceso y la protección de la diversidad cultural.

2.1. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la contratación**

1. General:

Fortalecer el impacto social, cultural y educativo del proyecto Extramuros 2024 mediante la evaluación de sus resultados, la implementación de talleres de museología comunitaria y el diseño de un programa institucional de educación artística y mediación cultural que promueva la memoria social y el patrimonio del DMQ.

2. Específicos:

- a. Evaluar el impacto social y cultural del proyecto de mediación educativa y comunitaria Extramuros ejecutado en el año 2024.
- b. Implementar talleres de museología comunitaria para fortalecer las capacidades locales y expandir el impacto y visibilidad de los procesos de creación artística comunitaria del proyecto Extramuros 2024.
- c. Diseñar y estructurar un programa institucional de educación artística y mediación cultural, para la creación y circulación de productos y contenidos comunitarios en torno a la memoria social y el patrimonio del DMQ

3. Productos Esperados:

Productos	Descripción	Plazo
-----------	-------------	-------

<p>P1. Documento de evaluación de impacto del Proyecto Extramuros 2024</p>	<p>Documento que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación, sistematización e interpretación de información recabada con técnicas cuantitativas y cualitativas entre los grupos definidos por la RMC-SECU. 	<p>30 días</p>
<p>P2. Documento con el diseño de metodología de Talleres de Museología y la planificación de exposiciones itinerantes del Proyecto Extramuros 2024</p>	<p>Documento de metodología que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de metodología de talleres de museología comunitaria. 2. Planificación de 4 exposiciones itinerantes del Proyecto Extramuros 2024. Aquí se deben definir los lugares donde se realizarán, así como las personas y comunidades participantes. 	<p>40 días</p>
<p>P3. Desarrollo de 2 exposiciones itinerantes, utilizando métodos de la museología comunitaria, con representantes de entre 6 y 8 comunidades participantes en el Proyecto Extramuros 2024 – FASE 1</p>	<p>Desarrollo de 2 exposiciones itinerantes, del Proyecto Extramuros 2024. Para el desarrollo de cada una de las exposiciones itinerantes, se ejecutarán las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de 2 talleres de museología comunitaria, cada uno de al menos 4 sesiones, en cada uno de los cuales, participarán representantes de 3 a 4 comunidades participantes en el proyecto EXTRAMUROS 2024. 2. 2 guiones museológicos, y 2 guiones museográficos 3. Producción y montaje de 2 exposiciones itinerantes. 4. Evento de inauguración de 2 exposiciones itinerantes. 5. Entrega de informe de ejecución con fotografías que evidencien implementación de talleres y exposiciones. 	<p>120 días</p>
<p>P4. Desarrollo de 2 exposiciones itinerantes, utilizando métodos de la museología comunitaria, con representantes de entre 6 y 8 comunidades participantes en el Proyecto Extramuros 2024 – FASE 2</p>	<p>Para el desarrollo de cada una de las exposiciones itinerantes, se ejecutarán las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de 2 talleres de museología comunitaria, cada uno de al menos 4 sesiones, en cada uno de los cuales, participarán representantes 3 a 4 comunidades participantes en el proyecto EXTRAMUROS 2024. 2. 2 guiones museológicos, y 2 guiones museográficos 3. Producción y montaje de 2 exposiciones itinerantes. 4. Evento de inauguración de 2 exposiciones itinerantes. 5. Entrega de informe de ejecución con fotografías que evidencien implementación de talleres y exposiciones. 	<p>180 días</p>
<p>P5. Documento con la propuesta integral del Programa de educación artística y mediación cultural con base en el Proyecto Extramuros de la SECU</p>	<p>La propuesta del Programa Extramuros, deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del estado actual de entramado institucional y de políticas públicas para el desarrollo, producción, valoración, conservación o recuperación de las artes, el patrimonio cultural y la memoria social. 	<p>180 días</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Análisis comparativo de políticas públicas y programas institucionales para el fortalecimiento de las capacidades de gestores culturales comunitarios, la memoria social o similares. 3. Estructuración de un programa que incluya una propuesta de política pública para el fortalecimiento de la gestión cultural comunitaria, por medio de la mediación cultural y la educación artística y una guía metodológica para su implementación. 4. Publicación de documento de sistematización de la memoria del Proyecto Extramuros 2024. 5. Documento de análisis de los Talleres de Museología y las exposiciones itinerantes con las respectivas recomendaciones. 	
--	--	--

3. Actividades y Cronograma

Actividades y Productos	M1				M2				M3				M4				M5				M6			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
P1. Documento de evaluación de impacto del Proyecto Extramuros 2024																								
P2. Documento con el diseño de metodología de Talleres de Museología y la planificación de exposiciones itinerantes del Proyecto Extramuros 2024																								
P3. Desarrollo de 2 exposiciones itinerantes, utilizando métodos de la museología comunitaria, con representantes de entre 6 y 8 comunidades participantes en el Proyecto Extramuros 2024																								
P4. Desarrollo de 2 exposiciones itinerantes, utilizando métodos de la museología comunitaria, con representantes de entre 6 y 8 comunidades participantes en el Proyecto Extramuros 2024																								
P5. Documento con la propuesta integral del Programa de educación artística y mediación cultural con base en el Proyecto Extramuros de la SECU																								

*El plazo considera días calendario a partir de la firma del contrato



5. Modalidad de trabajo propuesta

Los consultores/as trabajarán bajo un modelo que integre actividades presenciales y virtuales, con un enfoque participativo y práctico. Las actividades presenciales se realizarán en las oficinas del Área Educativa del Centro Cultural Metropolitano, y deberán coordinarlas con su responsable.

El proceso de talleres comunitarios se realizará en espacios comunitarios u otros coordinados por la Secretaría de Cultura.

6. Perfil Requerido:

Para la realización de la presente contratación, se convoca a participar a empresas, organizaciones o personas naturales que demuestren amplia experiencia en levantamiento de memoria social, procesos de investigación social participativa, museología comunitaria y actividades culturales o artísticas con diferentes comunidades y grupos.

El equipo debe contar con un profesional que ejerza las funciones de coordinador, con amplio conocimiento en elaboración, ejecución y evaluación de programas y/o proyectos. El coordinador o postulante a la consultoría, propondrá el equipo con el que pretende desarrollar los productos propuestos. Esta propuesta de equipo será evaluada según la experticia de cada uno de sus miembros en relación con los productos solicitados.

El postulante propondrá al equipo con el que se haga cargo de esta consultoría, describiendo su perfil y el rol que tendría en el mismo. Se espera que el equipo tenga una importante experiencia en la implementación y gestión de proyectos educativos, sociales, artísticos y/o culturales, así como en el diseño e impartición de talleres y procesos formativos con metodologías basadas en las artes.

Para calificar la mejor propuesta y experiencia se considerará lo siguiente:

- El equipo propuesto es completo y adecuado para los productos requeridos.
- Se describe en la propuesta el rol de cada uno y se adjunta el CV y los certificados que validan la calificación del perfil propuesto.
- El equipo muestra un valor agregado en el nivel de experticia en la temática que involucran los presentes TDRs.

El perfil del coordinador del proyecto debe cumplir con lo siguiente:

Un (1) coordinador de proyecto:

- Título de Tercer nivel en comunicación social, sociología, antropología, gestión de proyectos sociales, culturales o artísticos.
- Experiencia:
 - Experiencia como responsable, productor y/o coordinador de proyectos de gestión cultural, mediación comunitaria y/o diseño participativo.
 - Experiencia en dirección o gerencia de museos o espacios culturales.
 - Experiencia en gestión y administración pública, relacionada a programas y proyectos sociales y culturales.



C. HONORARIOS, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración de la contratación de servicios es de seis (6) meses a partir de la firma del contrato.

2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado para esta consultoría es de USD \$80.000,00 (ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100). Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios y productos que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

Esta consultoría por tratarse de servicios culturales no gravará IVA, es decir, el monto total a recibir es el monto establecido. (denominación del CIIU 7220.09.01, Otras actividades de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades e interdisciplinarios).

3. Forma de pago

Productos	Pago	Plazo
P1. Documento de evaluación de impacto del Proyecto Extramuros 2024	30%	A los 30 días
P2. Documento con el diseño de metodología de Talleres de Museología y la planificación de exposiciones itinerantes del Proyecto Extramuros 2024	20%	A los 40 días
P3. Desarrollo de 2 exposiciones itinerantes, utilizando métodos de la museología comunitaria, con representantes de entre 6 y 8 comunidades participantes en el Proyecto Extramuros 2024 (Fase 1)	20%	A los 120 días
P4. Desarrollo de 2 exposiciones itinerantes, utilizando métodos de la museología comunitaria, con representantes de entre 6 y 8 comunidades participantes en el Proyecto Extramuros 2024 (Fase 2)	30%	A los 180 días

P5. Documento con la propuesta integral del Programa de educación artística y mediación cultural con base en el Proyecto Extramuros de la SECU		
--	--	--

Los pagos se realizarán luego de recibir la conformidad por parte de la Secretaría de Cultura, en un plazo de hasta 10 días calendario, y luego de haber recibido la correspondiente factura.

Los costos administrativos e impuestos generados por transferencia bancaria de honorarios dentro o fuera del país (Ecuador) serán cubiertos por la empresa adjudicada.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional no realiza retención de impuestos, es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).



Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura del DMQ y de OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI, y seguimiento técnico de parte del personal delegado de la Secretaría de Cultura del DMQ, quienes serán las entidades responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas/postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/004/2025". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder

general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).

- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1). Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):

- Presentar las evidencias (hoja de vida institucional, certificados, contratos, sitio web, etc.) que den cuentas de la experiencia de la empresa, colectivo, institución de acuerdo al perfil requerido en este proceso.
- Presentar títulos académicos y los documentos de la experiencia de quien se establecerá como Consultor Principal, cabeza y/o coordinador de equipo consultor, que incluya los respectivos certificados de respaldo.
- Capacidad y Solidez del Equipo Presentado: Se evaluará la adecuación, completitud y claridad del equipo propuesto para cumplir con los productos esperados, considerando la definición de roles y la validación de competencias a través de CV y certificados de respaldo. *Revisar rúbrica.*

Archivo 3: Propuesta Técnica:

Los postulantes deberán presentar una propuesta técnica que demuestre que el coordinador y su equipo cuentan con las credenciales y la experiencia necesarias para cumplir con los objetivos y los productos solicitados. Esto incluye, contar con experiencia en evaluación cuantitativa y cualitativa de programas educativos y experiencia en el diseño o implementación de modelos y metodologías innovadoras que democratizan los saberes y las prácticas culturales.

La propuesta debe también evidenciar un enfoque integrador que garantice la participación activa de las comunidades en la gestión del patrimonio cultural y fomente el acceso libre y la protección de la diversidad cultural, y debe contener al menos los siguientes puntos:

1. Propuesta conceptual en la que enmarque desde que autores o experiencias se describe a la educación artística y la medicación cultural en la presente contratación.
2. Plan de trabajo para el desarrollo de los objetivos propuestos
3. Propuesta de metodología de trabajo por producto.
3. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia.

La propuesta debe no exceder las 3 páginas, interlineado sencillo, tamaño de letra 12, tipo de letra Times New Roman.



En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio (selección, capacitación) no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta con llevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF (incluyendo links en caso de adjuntar referencias audiovisuales).

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:



PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 03y el 11 de febrero de 2025.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 05 de febrero de 2025
Fecha estimada de adjudicación provisional	12 de febrero de 2025
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 17 de febrero de 2025
Fecha estimada de adjudicación definitiva	18 de febrero de 2025
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Dos técnicos de la Secretaría de Cultura.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):



Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES, EXPERIENCIA DEL LÍDER DEL PROYECTO			
1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones)	1.1. Formación profesional: Título de Tercer nivel comunicación social, sociología, antropología social, gestión de proyectos sociales, culturales o artísticos.	Título reconocido por la SENESCYT	11 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia como responsable, productor y/o coordinador de proyectos artísticos, de gestión cultural, mediación comunitaria y/o diseño participativo.	1 proyecto = 1 puntos 2 a 3 proyectos = 2 puntos 4 o más proyectos = 3 puntos	3 pts.
	2.2 Experiencia en dirección o gerencia de museos o espacios culturales.	1 museos o espacios = 1 puntos 2 a 3 museos o espacios = 2 puntos 4 o más museos o espacios = 3 puntos	3 pts.

	<p>2.3 Experiencia en gestión y administración pública, relacionada a programas y proyectos sociales y culturales.</p>	<p>1 proyectos = 1 puntos 2 a 3 proyectos = 2 puntos 4 o más proyectos = 3 puntos</p>	<p>3 pts.</p>
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER			20 pts.
PROPUESTA DE EQUIPO DE TRABAJO			
<p>Capacidad y Solidez del Equipo Presentado (30 puntos): Se evaluará la adecuación, completitud y claridad del equipo propuesto para cumplir con los productos esperados, considerando la definición de roles y la validación de competencias a través de CV y certificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos: El equipo está incompleto, con perfiles inadecuados o roles mal definidos, y faltan evidencias suficientes para validar competencias. • 15 puntos: El equipo está completo pero presenta áreas de mejora en experiencia, perfiles o evidencias presentadas para validar competencias. • 20 puntos: El equipo es completo, bien estructurado, con roles claramente definidos y evidencias que validan plenamente las competencias y la experiencia requerida. • 30 puntos: : Además de la complitud, el equipo presenta un alto nivel de experticia y experiencia específica en la temática, aportando un valor agregado relevante al proyecto. 		<p>30 pts.</p>	
<p>VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>1. Propuesta conceptual en la que enmarque desde que autores o experiencias se describe a la educación artística y la medicación cultural en la presente contratación. (15 pts.)</p> <p>2. Plan de trabajo para el desarrollo de los objetivos propuestos (10 pts.)</p> <p>3. Propuesta de metodología de trabajo por producto. (15 pts.)</p> <p>4. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia. (10 pts.)</p> <p>Por cada uno de los elementos de información solicitado se verificará pertinencia, claridad y alineación con los objetivos de esta consultoría.</p>			<p>50 pts.</p>
TOTAL TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN			100 pts.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):



La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = \frac{\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}}{100} \times$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaría de Cultura del DMQ por medio de cronogramas de seguimiento y evaluación quincenal de las actividades. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 3 de febrero de 2025.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una



declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma